



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1.936.-1

MAT: Aprueba contrato.

Laja, 30 de Abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Certificado N° 07 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 20.03.13.
- 2.- D.A N° 1290 de fecha 22.03.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 3.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-19-LE13, de fecha 25.03.13.
- 4.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de la licitación.
- 5.- Apertura electrónica de fecha 04.04.13.
- 6.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 15.04.13.
- 7.- D.A N° 1697 donde se acepta la oferta y adjudica la licitación, de fecha 16.04.13.
- 8.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 24.04.13.
- 9.- Orden de compra N° 3735-64-SE13.
- 10.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja e INGEMOL LTDA., de fecha 30.04.13.
- 11.- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 12.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 13.- Reglamento de Adquisiciones.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "DISEÑO INGENIERÍA AA.LL Y CONTENCIÓN CANCHA SANTA MARIA LADO SUR" de fecha 30.04.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz e INGEMOL LTDA. RUT: 76.554.540-4, por el monto total de \$4.500.000 (Exento de Impuesto) y plazo de ejecución 60 días.
- 2.- **ACÉPTASE** Vale Vista N° 2546416 del Banco ITAÚ por \$450.000 tomado por INGEMOL LTDA. RUT: 76.554.540-4 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del estudio (I.T.E), estará a cargo de Juan Rocha Guzmán, Secretario Comunal de Planificación.
- 4.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue la contratación con cargo a la cuenta 31.01.002.011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control
- SECPLAN
- DAF